Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Encarnación, 20 de mayo del 2022.-

ADENDA N° 1.

POR LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS PUNTOS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2022 "RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN EN EL BARRIO QUITERIA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" - I.D. 413.847. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **Se modifica el apartado "Anticipo" en el SICP.**
- **Se remite Nota de Justificación de Anticipo.**
- **Se remite Planos, Planilla de Cómputo Métrico y Especificaciones Técnicas firmados debidamente por el profesional encargado.**

PUNTO N° 1

DONDE DICE:

i) Capacidad en materia de personal:

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Deberá ser ingeniero civil o arquitecto matriculado en el MOPC. Con 5 años mínimos de experiencia. Deberá presentar el registro MOPC actualizado, más el registro de profesional al día de la localidad que lo habilite para dicha actividad.** Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con **cinco años** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			**Completar el formulario N° 6**

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN U.O.C.

Lic. Yolanda Servin
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarnación

DEBE DECIR:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Deberá ser ingeniero civil o arquitecto matriculado en el MOPC. Con 5 años mínimos de experiencia. Deberá presentar el registro MOPC actualizado, más el registro de profesional al día de la localidad que lo habilite para dicha actividad.** ***Este deberá permanecer en la zona de obras diariamente.*** Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con **cinco años** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			**Completar el formulario N° 6**

DONDE DICE:

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % del monto total adjudicado.**
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

DEBE DECIR:

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % sobre el monto total adjudicado.**
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

P/a Jun Zottschuk
Lic. Yolanda Servín
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarnación

UOC/YSA/SDG